

**ACTA PLENO SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DIA 28 DE ENERO
DE 2021.**



ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Concejales Asistentes:

PSOE-A:

D. Juan A. Gómez Velasco.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel A. Sánchez Leiva.

Dña. Rosario M^a Ruiz Granados

D. Gonzalo García Espejo.

Dña. M^a Teresa Carmona Crespo.

PP:

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Dña. Isabel Martos Cabello.

Dña. Ana Moliz Pedrosa (PP) (ésta se incorpora en el punto del orden del día ruegos y preguntas, en concreto, en la pregunta núm. 1)

Secretario-Interventor:

D. José Manuel Pérez Nadal

Vicesecretaria-Interventora

Dña. Rocío Carrasco Olmedo

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), y de forma telemática, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintiocho de dos mil veintiuno bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Vicesecretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión ordinaria** a la que previamente habían sido convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión se inicia la misma procediéndose a examinar el Orden del Día, que se relaciona a continuación:

PARTE RESOLUTIVA:

- 1.-APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA VOTACION NOMINAL DE LOS ACUERDOS A ADOPTAR.
- 2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 26 DE NOVIEMBRE 2020 Y 01 DE DICIEMBRE DE 2020
- 3.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1468/2020, de 9 de diciembre, SOBRE MODIFICACION ACUERDO PLENO 26 NOVIEMBRE 2020 PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRENIO 2020-2023.



- 4.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1499/2020, de 18 de diciembre, SOBRE APROBACION CONVENIO PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIACORDOBA DISTRITO SMART NORTE/SUR
- 5.-ASUNTOS DE URGENCIA

PARTE NO RESOLUTIVA:

- 6.-DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA:
 AÑO 2020: DESDE LA NUM. 1389 HASTA LA NUM. 1545
 AÑO 2021: DESDE LA NUM. 1 HASTA LA NUM. 47
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

=====


Sobre el Orden del día, se aprobó respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1.-APROBACION, SI PROCEDE, PARA VOTACION NOMINAL DE LOS ACUERDOS A ADOPTAR EN LA SESION PLENARIA

Toma la palabra la Sra. Vicesecretaria-Interventora y explica que, dado que la celebración de la sesión convocada es de forma telemática a través de videoconferencia, se hace necesario, para que no quepa duda del sentido del voto de cada uno de los Sres. Concejales presentes en la sesión, que la votación de los diferentes puntos que conforman el orden del día, se realice de forma nominal, es decir, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos de cada uno de los concejales asistentes, y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «SÍ», «NO» o «ME ABSTENGO», a lo que se procede a realizar la votación al respecto de dicha manera, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

Código seguro de verificación (CSV):  B3452B6B00DB305523BE

B345 2B6B 00DB 3055 23BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Vicesecretaria-Interventora CARRASCO OLMEDO ROCIO el 22/2/2021
 VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 23/2/2021

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 26 DE NOVIEMBRE 2020 Y 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

Abierto el punto se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día 26 de noviembre y 1 de diciembre de 2020. Por parte de la Vicesecretaria se indica que también se ha remitido la correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2020, que, por error, no se había incluido. Preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre las mismas, no se aprecia ninguna.

Por **UNANIMIDAD** DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN (10), se acuerda prestar aprobación a las actas de fecha 21 de noviembre, 26 de noviembre y 1 de diciembre de 2020.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1468/2020, DE 9 DE DICIEMBRE, SOBRE MODIFICACION ACUERDO PLENO 26 NOVIEMBRE 2020 PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRENIO 2020-2023.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de los acuerdos del dictamen favorable que sobre el precitado punto emitió la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de enero de 2021 y cuyo contenido literal es el siguiente:

=====

DECRETO.-

VISTO que con fecha 26 de noviembre de 2020 se aprobó en sesión plenaria acuerdo relativo a la modificación de la actuación incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal cuatrienio 20-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

VISTA la actuación ya modificada en el acuerdo de referencia cuyas características son las siguientes:

Descripción: ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL 1ª Y 2ª FASE
EMPLAZAMIENTO: JARDINES, 1
REF CATASTRAL: 4043608UG8244S0001TE
PRESUPUESTO: 649.419,96 EUROS (IVA INCLUIDO)

CONSIDERANDO la necesidad de determinar la forma de financiación de dicha actuación tras la modificación aprobada al objeto de su correspondiente tramitación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la cual queda desglosada de la siguiente manera:

100% de la financiación a cargo de la Diputación de Córdoba incluido en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal: TOTAL: 649.419,96 euros

Importe proveniente de la 1ª Fase: 265.530, 96 euros (319.036,14 euros – 53.505,18 euros de obra ejecutada)

Importe de la 2ª Fase: 383.889 euros

En el ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas,

VENGO EN RESOLVER,



PRIMERO. *Modificar el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno de fecha 26 de noviembre del año en curso, al objeto de incluir la financiación que corresponde de la actuación modificada incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal cuatrienio 20-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, quedando de la siguiente manera:*

SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la modificación de la actuación/inversión incluida en el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023, de la obra actualmente aprobada con los siguientes datos:

Descripción: ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL 1ª Y 2ª FASE EMPLAZAMIENTO: JARDINES, 1

REF CATASTRAL: 4043608UG8244S0001TE

PRESUPUESTO: 649.419,96 EUROS (IVA INCLUIDO)

FINANCIACIÓN: 100% a cargo de la Diputación de Córdoba incluido en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal:

TOTAL: 649.419,96 euros

Importe proveniente de la 1ª Fase: 265.530, 96 euros (319.036,14 euros – 53.505,18 euros de obra ejecutada)

Importe de la 2ª Fase: 383.889 euros

SEGUNDO.- *SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la realización de la inversión solicitada en el bienio 2020-2021.*

TERCERO.- *SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que las obras sean licitadas, adjudicadas y ejecutadas por la propia Diputación así como solicitar asistencia técnica para la redacción del proyecto y la dirección de obra por técnicos competentes del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.*

CUARTO.- *RATIFICAR la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno a celebrar.*

QUINTO.- *DAR traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.*

=====

Interviene el Sr. Lara Arias para, y en primer lugar, quiere mostrar el pesar por los que fueron miembros de la Corporación que han fallecido, D. José Sánchez Quevedo y D. José Arias Espejo

En cuanto al punto a debatir, añade que se trata de una parte de la 1ª fase que no se llegó a ejecutar, que se suma ahora a la 2ª fase al objeto de completar la actuación.

Interviene la Sra. Arjona Lara para sumarse a las palabras de condolencia realizadas por el Sr. Lara Arias.

Finalizadas las intervenciones, de acuerdo al art. 98 del ROF y según con lo acordado en el punto primero, se somete a votación nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

POR LO QUE EL PLENO, TRAS LA VOTACION NOMINAL Y POR UNANIMIDAD, CON 7 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A Y 3 VOTOS A FAVOR DEL GRUPOR MUNICIPAL POPULAR, LO QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ADOPTÓ ACUERDO DE APROBAR EL PRECEDENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA TRANSCRITO.

4.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1499/2020, DE 18 DE DICIEMBRE, SOBRE APROBACION CONVENIO PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIACORDOBA DISTRITO SMART NORTE/SUR

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de los acuerdos del dictamen favorable que sobre el precitado punto emitió la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de enero de 2021 y cuyo contenido literal es el siguiente:

=====

DECRETO.-

VISTO que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, prestó aprobación para la participación, en la modalidad de Agrupación, de la Diputación de Córdoba y las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia, en los proyectos " Córdoba Distrito Smart Zona Norte" y "Córdoba Distrito Smart Zona Sur".

VISTO que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado mediante Decreto de Presidencia de fecha 4 de diciembre de 2020 el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en

Código seguro de verificación (CSV):  B345 2B6B 00DB 3055 23BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Vicesecretaria-Interventora CARRASCO OLMEDO ROCIO el 22/2/2021
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 23/2/2021

especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Norte, que en su anexo incluye al Ayuntamiento de Benamejí, el cual solicitó su adhesión por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020.

VISTO que la fecha para la presentación de dicho convenio es el 28 de diciembre de 2020 y todas las entidades locales deben aprobarlo y firmarlo con anterioridad a la misma, y en base al art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente decreto vengo a resolver, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANPALUCÍA-CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE/SUR.

SEGUNDO.- Trasladar dicho Convenio a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Ratificar la presente Resolución en la primera sesión de Pleno que se celebre.

=====

No suscitándose debate, de acuerdo al art. 98 del ROF y según con lo acordado en el punto primero, se somete a votación nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

POR LO QUE EL PLENO, TRAS LA VOTACION NOMINAL Y POR UNANIMIDAD, CON 7 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A Y 3 VOTOS A FAVOR DEL GRUPOR MUNICIPAL POPULAR, LO QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ADOPTÓ ACUERDO DE APROBAR EL PRECEDENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA TRANSCRITO.

5.-ASUNTOS DE URGENCIA

5.1.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/2021 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Código seguro de verificación (CSV):  B345 2B6B 00DB 3055 23BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Vicesecretaria-Interventora CARRASCO OLMEDO ROCIO el 22/2/2021
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 23/2/2021

Antes de ser objeto de debate y conforme a lo estipulado en el art. 91.4 del ROF, se pasa a su votación para determinar su urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día. Conforme a lo estipulado a lo acordado en el punto primero de la sesión, la votación es nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

A la vista del mismo y apreciada la urgencia, se somete a aprobación la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 4/2021, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto el conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

Primero: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 4/2021, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

I: Partidas Presupuestarias a las que afecta: Se propone la asignación de crédito para las siguientes partidas presupuestarias:

Grup. De Prog.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
491	761.00	APORTACIÓN CONVENIO IMPULSO SMART CITIES	2.000,00
454	761.01	APORTACIÓN OBRA MEJORA CAMINO DE LA BARCA	16.973,94
TOTAL			18.973,94

II: Recursos que han de financiarla: Se propone la financiación del presente expediente de modificación presupuestaria mediante la baja por anulación de los siguientes créditos del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General.

Grup. De Prog.	Clas. Econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
241	609.05	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- AL USO GRAL NUEVA	4.743,49
241	619.03	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO-AL USO GRAL REPOSICIÓN	4.743,48
241	622.14	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- CONST. Y EDIF. NUEVA	4.743,49



241	632.03	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO- CONST. Y EDIF. REPOSI- CIÓN	4.743,48
TOTAL			18.973,94

Segundo: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

=====

Se explica brevemente en qué consiste la moción por parte del Sr. Secretario-Interventor.

Por parte del Sr. Lara Arias se indica que su voto será favorable, pero que se trata de la cuarta modificación del presupuesto ya en enero, exponiendo que sería más fácil el preparar y aprobar lo antes posible el correspondiente Presupuesto para el año 2021.

Finalizadas las intervenciones, de acuerdo al art. 98 del ROF y según con lo acordado en el punto primero, se somete a votación nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

POR LO QUE EL PLENO, TRAS LA VOTACION NOMINAL Y POR UNANIMIDAD, CON 7 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A Y 3 VOTOS A FAVOR DEL GRUPOR MUNICIPAL POPULAR, LO QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ADOPTÓ ACUERDO DE APROBAR LA PRECEDENTE PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA TRANSCRITO.

5.2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DE ALCALDIA SOBRE PROPUESTA SOLICITUD DE SUBVENCION ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA (CITI)



Antes de ser objeto de debate y conforme a lo estipulado en el art. 91.4 del ROF, se pasa a su votación para determinar su urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día. Conforme a lo estipulado a lo acordado en el punto primero de la sesión, la votación es nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		

A la vista del mismo y apreciada la urgencia, se somete a aprobación la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (en adelante, la Consejería) por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la financiación de proyectos de desarrollo inteligente de las ciudades y territorios de Andalucía.

Vista la convocatoria efectuada mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, para el año 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de dicha Orden.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2020, de aprobar la participación de la Diputación de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 3 de diciembre de 2019, que aprueba las Bases y Resolución de 31 de enero de 2020, de su convocatoria, y concurrir a la misma presentando los proyectos según línea Agrupada.

Visto que por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020 se acordó la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado mediante Decreto de Presidencia de fecha 4 de diciembre de 2020 el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de



Andalucía Córdoba Distrito Smart Norte, que en su anexo incluye al Ayuntamiento de Benamejí, el cual solicitó su adhesión por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2020/00001499 de fecha 18 de diciembre de 2020, se acordó aprobar el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la Participación en la Convocatoria de Subvenciones en Especie para el Impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía-Córdoba Distrito Smart Norte/Sur.

Siendo necesario aprobar la aprobación de la participación en la convocatoria a que concurre, así como el Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, de acuerdo con el requerimiento recibido por parte de la Diputación con registro de entrada número 010/RT/E/2021/135, SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Benamejí de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de las mismas, concurriendo la Diputación Provincial de Córdoba en nuestra representación mediante la presentación de los proyectos según línea Agrupada.

SEGUNDO: Aprobar el Plan Estratégico: Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba realizado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

=====

No produciéndose intervención alguna, de acuerdo al art. 98 del ROF y según con lo acordado en el punto primero, se somete a votación nominal, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SI	NO	ABST
ARJONA LARA CARMEN	PSOE-A	X		
CARMONA CRESPO MARIA TERESA	PSOE-A	X		
GARCIA ESPEJO GONZALO	PSOE-A	X		
GOMEZ VELASCO JUAN ANTONIO	PSOE-A	X		
LARA ARIAS JOSE MARIA	PP	X		
MARTOS CABELLO ISABEL	PP	X		
PEDROSA NUÑEZ FRANCISCO	PP	X		
RUIZ GRANADOS ROSARIO MARIA	PSOE-A	X		
SANCHEZ LEIVA MIGUEL ANGEL	PSOE-A	X		
LARA ESTEPA CARMEN	PSOE-A	X		



POR LO QUE EL PLENO, TRAS LA VOTACION NOMINAL Y POR UNANIMIDAD, CON 7 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A Y 3 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, LO QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ADOPTÓ ACUERDO DE APROBAR LA PRECEDENTE PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA TRANSCRITO.

PARTE NO RESOLUTIVA:

6.- DACION DE DECRETOS DE ALCALDÍA:
AÑO 2020: DESDE LA NUM. 1389 HASTA LA NUM. 1545
AÑO 2021: DESDE LA NUM. 1 HASTA LA NUM. 47

El Sr. Lara Arias toma la palabra y sobre los decretos de referencia , se interesa:

- Se informe respecto al Decreto de Alcaldía núm. 1519/2020, de 29 de diciembre, relativo a la liquidación de espacios por diferentes establecimientos. Se trata de la liquidación correspondiente de la tasa de 2018, produciéndose con dos años de retraso, lo cual denota que el Ayuntamiento no está funcionando de la forma adecuada.

- Respecto a los Decretos de Alcaldía núm. 1515/2020, 17/2021 y 31/2021, relativos a obras que se están realizando en este municipio en suelo no correcto para ello. Pregunta si se van a demoler o no y que se indique donde se puede construir.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica, en cuanto a la liquidación con retraso, que se ha tratado de un atasco administrativo. Y, en cuanto a los expedientes urbanísticos, que se sigue lo indicado por los informes técnicos; si no se procede a la reposición se estará a lo previsto en los informe y decretos; e invita al Sr. Lara Arias a que le informen de dichos expedientes por parte de los técnicos del Ayuntamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Lara Arias se formulan los siguientes ruegos:

- Expresa, en primer lugar, su malestar ante la situación actual y las cifras de la pandemia. Ruega que por los contagiados se cumpla todos las recomendaciones y normas establecidas para que se produzca la baja de la curva actual. Se necesita actuación de la población en su conjunto.

Pide que se cumpla la normativa para tomar decisiones, por ejemplo, sin tener tolerancia para los botellones.

Solicita se le informe sobre cuántas sanciones ha impuesto la policía por incumplimiento de las normas y si se ha cubierto correctamente el servicio de la policía desde Nochebuena a Nochevieja.

Ruega más apoyo a autónomos y empresas, de forma más intensa con planes específicos y concretos para ellos; se considera insuficiente y tardío el material aportado por el Ayuntamiento con cargo al Plan Córdoba1. No ha habido Plan de Apoyo ni modificaciones de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Solicita que se arbitren los medios que sean necesarios para que se realicen las PCR a todos aquellos trabajadores cuyo trabajo están en contacto con personas de riesgo, como los de ayuda a domicilio.

Pide que, ante la situación que no encontramos, se aprueben ya los Presupuestos de la Corporación para el año en curso.

Recuerda la solicitud realizada hace aproximadamente ocho meses, relativa a la constitución de una comisión municipal para este tema, lo cual no se ha realizado, pero aún estamos a tiempo.

- Por otro lado, el Sr. Lara arias ruega que no se utilice la imagen del Ayuntamiento cuando no se consulta a su grupo municipal previamente, ya que no le parece correcto.

Interviene la Sra. Alcaldesa para expresar que nos encontramos ante una situación muy compleja, delicada y dolorosa.

Se está trabajando incansablemente y siguiendo todas las normas y recomendaciones con las competencias que tenemos y con las herramientas de las que disponemos. Recuerda que sigue sin llegar la información a tiempo.

Por el Sr. Lara Arias se indica que ya se han realizado dos cribados masivos en el municipio, y que la información llegará igual que en el resto de municipios. Pide que se actúe con las competencias que tenemos.

La Sra. Alcaldesa dice que se está haciendo todo lo que corresponde que nos compete y aclara que le consta que la Policía realizó el correspondiente servicio sobre el que se ha consultado.

- Añade el Sr. Lara Arias, en relación a la situación de algunos vecinos pensionistas que tienen alguna incapacidad que no pueden realizar su trabajo anterior, que se realicen planes de empleo con perfiles específicos para que puedan actuar este tipo de vecinos, focalizar un cupo para ellos.

- El Sr. Lara Arias solicita información sobre si se ha producido un aumento de consumo de agua en la Aldea de El Tejar, esto es, el porcentaje con respecto a años anteriores.

- Por parte del Sr. Pedrosa Núñez se ruega, en materia de tráfico, la colocación de un espejo en el Camino de Jesús del Alto en la esquina de la calle José Ariza Lara; así como la colocación de bandas de reducción de velocidad en Calle Córdoba y Camino del Pozuelo

Además, ruega el arreglo del mal estado en Calle Francisco Moya, sobre todo en su parte posterior, así como el camino de la parte trasera de la piscina que confluye con el Polígono; También solicita se limpie la suciedad en la Cañada de la Noria, en la zona que se conoce como "las carreterillas" y en la entrada del Polígono.

Por parte de la Sra. Martos Cabello se realizan los siguientes ruegos:

- se arregle las goteras que hay en el salón de usos múltiples que se está utilizando para diversas actividades que se realicen
- se redacte y presente la correspondiente Ordenanza Fiscal que regule las tasas por presentación a las plazas que se oferten dentro de la oferta de empleo público.

Por último, por el Sr. Lara Arias se ruega:

- que se le reconozca a Dña Consuelo Ropero el premio establecido en el acuerdo marco por jubilación y que ya lo ha presentado hace unos tres meses, preguntando ¿Cuándo se resuelven estas situaciones? no deseando que pase al igual que , por ejemplo, con las ayudas médicas a los trabajadores que se les abona de forma conjunta al final del año, y lo que le gustaría es que se resolviera la referida solicitud.
- que se instale en El Tejar alguna estructura para aparcar bicicletas.
- que se intente solucionar las quejas de los vecinos en la zona de la Molina respecto al vandalismo, haciendo un llamamiento, sobre todo , a la juventud en ese sentido.

Finalizados los ruegos, se procede a iniciar el turno de preguntas:

1.- Por el Sr. Lara Arias:

Sra. Alcaldesa: ¿sabe que Benamejil sigue siendo uno de las pocas localidades de la provincia que no ha modificado ninguna Ordenanza Municipal para ayudar fiscalmente a los autónomos y empresas, ante la situación que se está viviendo por la pandemia?

Por parte de la Sra. Arjona Lara indica que se está inmerso en ello, ya se inició en mayo del año pasado. Hace referencia la carga burocrática que supone cualquier trámite y que no se tiene medios suficientes para ello por parte del Sr. Secretario, que es el que tiene que montar el expediente.

No obstante, aclara que el equipo de gobierno no ha dejado de ayuda en todo lo posible y menciona algunas actuaciones realizadas, tales como el reparto de mascarillas, pantallas, además del lote de productos del Plan Córdoba10 (el cual se ha optado por dedicarlo a la salud), se ha trabajado con la Junta de Andalucía codo a codo, con disposición absoluta para los cribados, con refuerzo de la limpieza en todos los centros públicos y de los servicios de seguridad, entre otros.

Por parte del Sr. Lara Arias, entiende que la burocracia es tediosa pero será igual de tediosa en todos lados , procediendo a mancionar algunos acuerdos adoptadas en otros Ayuntamientos en el sentido solicitado

En este momento se incorpora la Sra. Moliz Pedrosa.

La Sra. Arjona Lara aclara que la orden por parte del equipo de gobierno la tiene el Secretario desde el mes de marzo, cuando se mantuvo reunión con los comerciantes.

La Sra. Alcaldesa le indica al Sr. Lara Arias que si tiene alguna solución al problema que lo proponga.

2.- Por el Sr. Lara Arias:

Con fecha 18 de noviembre de 2020 la Sra. Alcaldesa ha firmado las liquidaciones correspondientes a la ocupación por bares/restaurantes en 2019 de espacio público con mesas y sillas.

Y en relación a 2.020: ¿pueden aclarar si van a tener que pagar los hosteleros y cuándo, en su caso, lo que corresponda por el espacio de sus terrazas?

Por parte de la Sra. Arjona Lara se expresa que la intención es que no tengan que pagarla en el año 2020, es un compromiso político. En cuanto al retraso producido, en las liquidaciones del ejercicio de 2019 se ha tratado de un error personal.

Aclara el Sr. Lara Arias que las tasas de 2018 se pagaron en 2020, lo que denota parones administrativos en este Ayuntamiento.

3.- Por el Sr. Lara Arias:

En cuanto a la idea que han planteado en los medios de comunicación para compartir las plantillas de policías locales entre Benamejí, Palenciana y Encinas Reales.

¿Pueden informarnos sobre este proyecto?

¿Cuántos policías locales tienen en plantilla Palenciana y Encinas Reales para aportar?

El Sr. Gómez Velasco explica que se está en conversaciones con diferentes Alcaldes, con la idea de exprimir al máximo los recursos que se tienen, ya que es inviable tener la plantilla que recomienda la FEMP. Informa, además, que se ha solicitado estudio económico a una consultoría.

A lo que el Sr. Lara Arias pregunta sobre el coste de ese encargo y qué cuántos policías aportaría Palenciana y Encinas Reales; el Sr. Gómez Velasco indica que no llega el coste a 300 euros y respecto a los policías, Palenciana aportaría 2 policías, y Encinas Reales puede que se caiga de la iniciativa que se está estudiando.

El Sr. Lara Arias pide ver el informe cuando esté realizado.

4.- Por el Sr. Lara Arias:

¿Desde cuándo están funcionando, grabando-captando imágenes, la red de videocámaras para control de tráfico instaladas en Benamejí en el primer semestre de 2020?

¿Y cuándo ha entrado en vigor la regulación municipal de las mismas?

El Sr. Gómez Velasco explica que se instalaron en el primer trimestre y se regularon en noviembre, continuando en prueba.

El Sr. Lara Arias pregunta cómo es posible que no haya entrado en funcionamiento y se haya pagado más de 4000 euros para la conexión a internet de las mismas.

Consulta, además, si este asunto puede ser aprobado por Decreto y no es necesario que se apruebe por Pleno, con la debida Ordenanza y se publique en el Boletín Oficial correspondiente; a lo que el Sr. Gómez Velasco responde que no es técnico en ese sentido.

5.- La Sra. Martos Cabello:

¿Por qué el Ayuntamiento de Benamejí no ha optado a la subvención de Diputación para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@" del año 2020?

La Sra. Carmona Crespo explica que se destinó a empleos sociales.

6.- La Sra. Martos Cabello:

¿Por qué el Ayuntamiento de Benamejí tampoco ha optado a la convocatoria de subvenciones a municipios del Programa de Fomento del Empleo de Mayores de 45 años?

La Sra. Carmona Crespo dice que, igual que en la pregunta anterior, que se ha priorizado en empleo social.

7.- Por el Sr. Lara Arias:

35.631,22 € a pagar por Ayuntamiento como consecuencia de un expediente sancionador iniciado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir e indemnización por vertido de aguas residuales. ¿A este importe liquidado se le ha aplicado alguna reducción?

El Sr. Gómez Velasco indica que no se le ha aplicado ninguna reducción e informe que los técnicos pueden darle más información al respecto sobre lo que ha pasado.

8.- La Sra. Martos Cabello:

A día 20 de enero de 2021 no se ha procedido aún a pagar las torretas de iluminación del campo de béisbol que está previsto sufrague el Ayuntamiento, tras no haber sabido aprovechar una subvención para ello concedida en 2018 por Diputación de 42.079,02 € al no poder justificarla. Hace dos meses se aprobó en Pleno dotar de presupuesto para pagar la factura correspondiente. ¿Qué está sucediendo?

La Sra. Ruiz Granados explica que la empresa no cumplió con el contrato al no haber terminado la obra en plazo. No obstante, por el equipo de gobierno se ha querido pagar y para ello se aprobó una modificación presupuestaria, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que explique lo ocurrido.

El Sr. Secretario-Interventor explica que la modificación presupuestaria aprobada no entró en vigor hasta el 28 de diciembre de 2020, teniendo que poner en marcha con plazo máximo de 31 de diciembre cuatro expedientes, realizándose todos menos el correspondiente a esta modificación. Añade que se está estudiando cómo incorporar al presupuesto y que se manifestará lo que estime oportuno en ese expediente.

La Sra. Martos Cabello pregunta cuándo se va a pagar, a lo que el Sr. Secretario-Interventor explica que tiene facturas pendientes atrasadas y la técnica de gestión económica de baja.

La Sra. Alcaldesa aclara que la voluntad del equipo de gobierno es pagarle, a pesar de lo asesorado por los técnicos.

9.- Por el Sr. Lara Arias:

¿Por qué no se convoca plaza de técnico en administración que facilite la labor administrativa del Ayuntamiento, según reitera la Sra. Alcaldesa se

debe a la insuficiencia de personal y medios en la institución que el ritmo de trabajo no sea el adecuado?

La Sra. Arjona Lara responde que es una de las posibilidades en la que se está trabajando; pidiendo el Sr. Lara Arias que se adopten las medidas o decisiones que correspondan al respecto.

La Sra. Arjona Lara añade que no les gustaría que fuera a través de una subvención o programa con carácter temporal, sino con carácter de fijeza y vinculación permanente con el Ayuntamiento, a través de la correspondiente modificación de la RPT.

10.- Por el Sr. Lara Arias:

¿Continúa disponiendo de la parcela municipal de unos 500 metros cuadrados para uso particular como huerto el vecino al que la Sra. se lo ha permitido?

Y en su caso, ¿cuándo se ha resuelto el contrato?

¿Puede indicarnos el nombre y apellidos de la persona que redactó el contrato firmado al respecto por Usted y quien hace uso de dicha parcela de la Plaza Pablo Iglesias?

El Sr. Gómez Velasco responde que no a la primera cuestión, y que se resolvió a los 11 meses de la firma del contrato; en cuanto a quién redactó el contrato, se remite a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, reiterando el Sr. Lara Arias quien redactó el contrato, a lo que a Sra. Alcaldesa dice que piensa que sería los servicios jurídicos del Ayuntamiento quienes redactaran el contrato; no obstante, lo importante es quien lo firma y no quien lo redacta.

11.- Por el Sr. Lara Arias:

El coste mensual que soporta el Ayuntamiento de Benamejí en comunicación es relevante, así y por ejemplo se suman a anuncios en medios diversos constantes y periódicos pagos por las actualizaciones de redes sociales y otros conceptos.

¿Existe contrato con la empresa que realiza las actualizaciones de redes sociales? En caso de haberlo, ¿de qué fecha es y cuál es su objeto y condiciones?

¿Está pagando el Ayuntamiento por redactar notas de prensa?

¿Qué criterios se siguen para publicar unos u otros contenidos en las redes sociales dependientes del Ayuntamiento?

La Sra. Arjona Lara responde comentando la importancia que considera el equipo de gobierno que tiene la labor de transparencia e información a los ciudadanos y vecinos de Benamejí, además de fomentar y desarrollar la marca Benamejí, creando oportunidades de desarrollo y dando a conocer el potencial y la labor que se realiza.

La empresa trabaja por encargos, factura por cada encargo, con lo que no hay contrato. Y cuestiona si la pregunta es por la gestión de la comunicación o se trata de una persecución contra la empresa que lo realiza, al saber que es la única existente en el municipio.

El Sr. Lara Arias cuestiona la cantidad destinada a la comunicación y la forma de gestionarla que opina debería ser más participativa, pide que se rectifique lo indicado por la Sra. Arjona Lara en cuanto a la empresa; respondiendo la Sra.

Arjona Lara que es decisión del equipo de gobierno gestionarla así por considerarla fundamental para el desarrollo y turismo del municipio.

12.- Por parte del Sr. Pedrosa Núñez:

¿Ha habido, desde septiembre pasado hasta hoy avances, para iniciar la urbanización de la II Fase del Polígono Industrial?

La Sra. Arjona Lara explica que la empresa está inmersa en proceso de cambio de nomenclatura, preguntando el Sr. Pedrosa Núñez si se sabe período, respondiendo la Sra. Arjona Lara que no se ha comunicado nada al respecto.

13.- Por el Sr. Lara Arias:

¿Qué criterio o proceso de selección ha seguido el Gobierno Local para contratar a una persona para suplir bajas y ausencia justificada, en periodos diferentes, de tres empleados de la guardería-escuela infantil cuando a quienes sustituye desempeñan funciones tan diferentes como son las de cocinero, en otro caso las de educadora y la tercera la Dirección del Centro?

El Sr. García Espejo responde que se ha utilizado el criterio de la urgencia y la premura, para actuar rápidamente al objeto de mantener el funcionamiento del centro.

El Sr. Lara Arias dice que de lo que se está hablando es de enchufe, porque se contrata siempre a la misma persona, la situación se viene repitiendo, qué criterios se sigue, igual que ocurrió el año pasado, y lo que piden es igualdad.

Por parte del Sr. García Espejo se añade que se ha seguido el criterio de la experiencia, ya que en esa situación se requiere de un perfil ya conocedor para que sea eficaz; estando en contacto directo con la Dirección del centro para concretar el perfil que se requiere y más adecuado para la sustitución inmediata sin que exista ningún problema de seguridad. Haciendo referencia a la situación y el problema que existe en el colegio.

14.- Por el Sr. Lara Arias:

En el Pleno de septiembre preguntamos el motivo por el que para la realización de la baranda instalada desde la salida del polígono industrial hasta parte del acerado en sentido a la gasolinera CEPSA, se invitó a tres talleres metálicos siendo sólo uno de ellos del pueblo.

Para el segundo tramo se ha vuelto a hacer lo mismo, se ha invitado a las mismas tres empresas. Una de Rute, otra de Encinas Reales y la tercera del pueblo.

¿Por qué convocan sólo a una del pueblo y para las dos contrataciones a la misma cuando hay más talleres metálicos en la localidad?

El Sr. Gómez Velasco explica que se está trabajando por proyectos y pone algunos ejemplos.

El Sr. Lara Arias dice que se ha retratado, ya que se ha entendido que va por toca.

El Sr. Gómez Velasco añade que parece que se tiene algún problema con la empresa; a lo que el Sr. Lara Arias dice que no se tiene ninguna inquina con la empresa.

15- Por la Sra. Moliz Pedrosa:

¿Harán parada en el parque frente a la residencia de ancianos, una vez sea inaugurado, los autobuses de la línea Córdoba-Málaga y cuantos otras puedan estar haciéndola en La Venta?

El Sr. Sánchez Leiva, antes de contestar a la pregunta, agradece el pésame dado por los miembros de la Corporación por el fallecimiento de su padre.

En cuanto a la pregunta indica que se solicitará al Consorcio de Junta de Andalucía que pongan la parada una vez que esté en funcionamiento.

16- Por parte del Sr. Pedrosa Núñez:

¿Ha emitido Diputación memoria valorada de actuaciones a realizar en el paraje de las Cobatillas, para que se pueda actuar y evitar más destrozos en las fincas de la zona, como consecuencia del mal estado del colector municipal de aguas residuales?

El Sr. Sánchez Leiva dice que aún no se ha recibido por parte de la Diputación.

17.- Por la Sra. Moliz Pedrosa:

¿Cuántas incidencias/consultas han comunicado al Ayuntamiento los vecinos a través de la Línea Verde, desde el 1 enero a 30 de septiembre de 2020?

El Sr. Sánchez Leiva responde que han sido 60 incidencias en ese período de tiempo, de las cuales 35 relativas a vías públicas, 15 a servicios municipales y 10 han sido avisos y la gran mayoría han sido solucionados por los servicios de los operarios municipales.

Pide la Sra. Moliz Pedrosa si se puede tener más información sobre esas incidencias, a lo que el Sr. Sánchez Leiva dice que sin problema se realiza esa relación.

La pregunta número 18 registrada por el PP no se llevó a cabo.

19.- Por la Sra. Martos Cabello:

¿Qué servicios o inmuebles municipales, tras haber transcurrido el plazo máximo de duración de la concesión, continúan siendo explotados por aquellos a quien se le concedió, sin que se haya publicado tramitación administrativa para nuevo otorgamiento?

La Sra. Arjona Lara responde que la Residencia de mayores, la ayuda a domicilio, el camping municipal y el Bar del Hogar del Pensionista, preguntando la Sra. Martos Cabello sobre la nave del PPI de la casa de la ciudadanía, a lo que la Sra. Arjona Lara le contesta que eso no era una licitación sino una cesión.

En este momento se realizan los ruegos por la Sra. Moliz Pedrosa, al haberse incorporado posteriormente, pronunciando los siguientes:

- se coloque un paso de peatones dentro de la vía segura que se ha creado para ir al colegio, justo en la calle prolongación José Marrón con calle Cádiz.
- se coloquen más papeleras, papeleras para perros, y hace referencia al estado de unos contenedores en calle Eras que se saturan en muchas ocasiones.
- información sobre el estado del Proyecto de la Silera.
- mejorar y acondicionar con extintores, así como dotar de infraestructura el Archivo municipal realizando una difusión de fondos existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS (20:30 horas) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, Vicesecretaria-Interventora certifico.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

Código seguro de verificación (CSV):

B345 2B6B 00DB 3055 23BE



B3452B6B00DB305523BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Vicesecretaria-Interventora CARRASCO OLMEDO ROCIO el 22/2/2021
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 23/2/2021